

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 98 de 1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Leoncio M. Cartagena Roca, doña María Nieves Martínez Rodes, don Marcelo Mora García, doña Rosario Cartagena Mora, don Pedro Hernández Galindo y doña Asunción Cartagena Roca, en reclamación de 4.686.297 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 21 de julio, 21 de septiembre y 20 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para en caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Lote 1. Urbana. Vivienda 23 del tercer piso, puerta 4, en el partido de los Palacios, en el término de Formentera del Segura. Tiene una superficie de 69,19 metros cuadrados. Finca registral número 1.946. Se valora en 4.200.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Trozo de tierra huerta procedente de la heredad llamada «El Gorrión», con derecho a entrada por vereda y riego de la acequia Nueva, en término de Formentera del Segura. Mide 23 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 2.569. Se valora en 900.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra huerta del término de Formentera del Segura, procedente de la heredad llamada «El Gorrión». Tiene una superficie de 53 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 2.054. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Tierra huerta en término de Rojales, partido de Lo Torres. Mide 2 áreas 91 centiáreas. Es la finca registral número 6.666. Se valora en 120.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. Tierra huerta en término de Rojales, partido de Lo Torres. Tiene una superficie de 4 áreas 51 centiáreas (de esta finca se han segregado 2 áreas 30 centiáreas). Es la finca registral número 6.667. Se valora en 250.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. Una mitad indivisa de tierra huerta en término de Rojales, partido de Lo Torres. Tiene una superficie de 74 áreas 54 centiáreas (de esta finca se han segregado 55 áreas 66 centiáreas 89 decímetros cuadrados). Es la finca registral número 3.144. Se valora en 450.000 pesetas.

Lote 7. Urbana 3. En edificio sito en Rojales en su calle de Valentin Fuster, número 3. Tiene una superficie construida de 89,27 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.379. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—33.562.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.308/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Inversiones Meridionales, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido, en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 87 A. Local diáfano en la planta baja del edificio París, sito en la parcela lindante a la avenida de Los Europeos, término de Torreveja, partido de La Mata. En dicha planta se halla situado en el extremo izquierdo o suroeste de la planta. Mide unos 65 metros cuadrados, y entrando en él por la fachada principal o suroeste, linda: Derecha y fondo, resto del local del que se segrega; izquierda, parcela o finca general, y frente, avenida de los Europeos, parcela o finca general en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, obrante al tomo 1.959, libro 839 de Torreveja, folio 22, finca número 61.032, inscripción primera.

Se valora el siguiente bien en 13.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—32.966.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de julio de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 22 de septiembre de 1994, por segunda vez, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 26 de octubre de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 114/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carrillo Mateos y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, tipo B, de la planta segunda con acceso por el portal común número 66, de la calle León XIII, de esta ciudad, con superficie útil de 63 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 25, tomo 1.616, libro 518, finca número 27.544, décima. Sale a subasta por el precio de la hipoteca, que se fijó en 6.131.654 pesetas.

Dado en Almedralejo a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—32.961.

ALMERIA

Edicto

Doña Carmen García Ferrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», frente a don Nico-medes Bonilla Tristán, don Antonio Bonilla López y don Francisco Ariza Cabrera, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, 4.ª planta, se ha señalado el día 12 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y caso contrario segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberado los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1.º Furgoneta marca «Seat» Terra, matrícula AL-5540-O.

Valoración: 300.000 pesetas.

2.º Rústica.—Trozo de terreno en el paraje de Salada y Leche, término de Nijar, con casa cortijo, de cabida 14.8520 hectáreas, con 8 horas quince minutos de agua en tanda de quince días de las Pocias, existiendo unas caleras en los Pegines, con cuatro horas menos quince minutos de agua de la Sociedad la Constancia y la Remojada, con un estanque para depósito de aguas. Linda: Norte y sur, Antonio López García; este, herederos de Basilio García Sánchez, y oeste, rambla del Carrizal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 128, tomo 1.530, libro 323, finca número 12.132.

Valoración: 14.852.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen García Ferrer.—El Secretario.—32.950.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue, con el número 516/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Martínez Lope, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra doña Remedios Cordón Porrino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de

Colón, sin número, el próximo día 27 de septiembre a las diez treinta horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 31.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es:

Finca rústica en seco. Cercado de viña, llamado «Villa Isabel», al sitio del Mercadillo, en el paraje conocido en general por «La Corchuela», en el término de Badajoz, con casa y pozo. Inscrito al tomo 1.543, folio 4, libro 59 de Badajoz, finca número 3.230. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaría.—32.951.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.538/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-primer, a instancia del Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Arribas Ginés y don José Manuel Valdés Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en las

mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Local comercial número 2 en la planta baja de la casa de dos cuerpos, uno con fachada a la calle Germans Martí, números 34 y 36, y otro a la calle Carrerada, sin número, hoy avenida Montserrat, número 79, en Sant Esteve Sesrovires, con entrada por dicha avenida de Montserrat; consta de una dependencia. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Montserrat y escalera; sur, local I del cuerpo de la calle Germans Bach; oeste, vestíbulo y escalera y local I, y este, casa de don Juan Esteve Subirana.

Cuota 6,95 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.214 del archivo, libro 68 de Sant Esteve, folio 160, finca número 1.636, inscripción tercera.

Valorada en 8.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—32.916.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1992-D, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Alonso Navarro Soler, doña Adoración Fernández Fernández y doña Antonia Navarro Fernández, reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 29 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, OP, cuenta corriente 0627/000018021192-D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta,

el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si, por causa de fuerza mayor, se suspende la subasta, se entenderá prorrogada y se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso ático, puerta segunda, vivienda casa número 17 de la calle Cuba, del término de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.864, libro 101 de Badalona, sección segunda, folio 68, finca número 5.761, inscripción tercera.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—32.978-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/1987 (sección primera), promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Jesús Cuesta Armijo y doña Andrea Rubio Fernández, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo se hace saber a los interesados que si las subastas tuvieran que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, y que a través del presente se notifica en forma a los demandados para el caso de no ser habidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en La Llagosta, en la avenida del Generalísimo Franco, número 57, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, finca de don Pedro Guadivi; derecha, entrando, casa número 55 de la misma avenida; izquierda, puerta primera de la misma planta, rellano hueco de la escalera y patio de luces. Coeficiente de 7 enteros 70 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 803 de La Llagosta, folio 66, finca número 2.413.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—32.852.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 844/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barcelonesa Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Fernández Portal, doña María Jesús Lastra Zamora y «Procoseur, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Alfonso Fernández Portal y doña María Jesús Lastra Zamora. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana número 8. Piso primero, letra D, del bloque número 8 en la calle Isaac Albéniz, número 9, de Alcobendas, situado en la planta primera del edificio, tercera en orden de construcción, a la derecha según se sube por la escalera. Ocupa una superficie de 76 metros 29 decímetros cuadrados más 11 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 276, libro 237 de Alcobendas, folio 114, inscripción primera, finca número 18.923. Valoración 10.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—32.917.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/1984, sección cuarta, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Andrés López López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de don Andrés López López:

Primer Lote: Urbana. Casa señalada con el número 127 de la calle Verdi de Barcelona. Está compuesta de bajos, un piso alto y segundo piso interior. Tiene una superficie de 231,20 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Verdi; izquierda, con don Isidro Cerdá; derecha, con don Daniel Jaosas, detrás, en parte con señor Cerdá y en parte con J. Barrens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 496, libro 496, folio 58, finca 995, inscripción trigésimo quinta.

Segundo Lote: Urbana número 1. Bajos, local comercial de la casa número 13 de la calle Bellver. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados y un coeficiente del 25 por 100. Linda: Frente, con la calle Bellver; derecha, con entrada principal y casa 121 y 123; izquierda, con don Francisco Planas, y por el fondo, con talleres de don Andrés López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 655, libro 655, folio 1, finca 20.426, inscripción primera.

Tercer lote: Urbana. Plana baja, tienda B de la casa número 2, hoy número 4, de Santa Clotilde. Tiene una superficie de 45,92 metros cuadrados y un coeficiente de 3,20 por 100. Linda: Frente, con su calle; derecha, con vestíbulo de entrada; izquierda, con finca número 6 de su calle, y por el fondo, con dependencias de portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 527, libro 527, folio 205, finca 11.492, inscripción segunda.

Cuarto lote: Urbana número 2. Almacén en planta baja de la calle Santa Clotilde, hoy número 4. Tiene una superficie de 86,65 metros cuadrados y un coeficiente de 9,50 por 100. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con don Manuel Domínguez; izquierda, con vestíbulo de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, tomo 727, folio 202, finca 11.491.

Quinto lote: Porción de terreno sito en Argenton, urbanización «Caja de Ahorros Layetana», número 17. Tiene una superficie de 1.834,97 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 19, pasaje sin nombre y porción segregada de los señores Prades-Virgill; sur, con parcela número 16 de la Caja de Ahorros Layetana, dicha porción segregada al este, con parcela número 19 y dicha porción segregada, al oeste, con parcelas números 4 y 15 de la Caja de Ahorros Layetana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.707, libro 37 de Argenton, folio 10, finca 3.007, inscripción segunda.

Finca en Argenton, con una superficie de 958,58 metros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas 20 y 21; este, con la ronda Exterior, y al sur y oeste, con la parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.192, libro 114 de Argenton, folio 18, finca 3.009.

Físicamente las fincas registrales 3.007 y 3.009 forman una sola unidad con varias dependencias: Una casa-torre construida en 1975, con una superficie edificada de 866 metros cuadrados, de los cuales 40 metros cuadrados corresponden a garaje con entrada por ronda Exterior y 724 metros cuadrados a vivienda, cuya entrada principal está situada en la calle avenida de Cataluña, además dispone de otra edificación aparte de unos 102 metros cuadrados y piscina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primer lote 12.630.000 pesetas; segundo lote 8.100.000 pesetas; tercer lote 2.755.200 pesetas; cuarto lote 5.760.000 pesetas y quinto lote 38.146.560 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólomente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registró, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor dado el ignorado paradero del mismo.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.897-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 107/1992-4 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don Francisco Valldeperas Fonoll, doña Carmen Valldeperas Fonoll y doña Josefa Fonoll Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, planta quinta, de esta capital, el próximo día 20 de octubre, a las once horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de dos solares compuesta de bajos y un piso con patio en la parte posterior, situada en Viladecavalls, calle de Salt, 20. Mide 50 palmos de ancho por 195 de fondo o largo, formando una superficie de 9.750 palmos, equivalentes a 368,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa 3, tomo 1.983 del archivo, libro 57 de Viladecavalls. Folio 41, finca 539-N, inscripción sexta.

El tipo de valoración es de 19.968.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.848.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza (Granada) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra «Agrosola de Conservas, Sociedad Anónima» y otros tres más, con el número 15/1994, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando dos lotes, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce quince horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 17 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, a las doce quince horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la carretera de Granada, número

10, primera planta, a las doce quince horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 10.835.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo hacer el resto de los licitadores la consignación que previene la regla 2.ª, en la cuenta de consignaciones del Juzgado con el número 1718-000-18-0015-94, sucursal 1.101 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el actor de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por posibles licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad, verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca casa—ueva con el número 93, en el pago de Cordovilla, término de Caniles (Granada), distribuida en varias habitaciones o descubierta, con ensanches de tierra de secano, con una superficie de 296,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar segregado de esta finca y donado a don José María Sola Cáceres; izquierda, don José Benítez Blanes; espalda, don Enrique Blánquez Corral y don José María Sola Ontiveros, y frente, la acequia de Cordovilla, que la separa del resto de la finca matriz de que ésta se segregó. Se encuentra atravesada en parte por un camino por el que tiene su entrada, el resto de la finca de que procede y que va desde el viento sur al oeste.

Titulares: Don Juan de Dios Sola Cáceres y doña Isabel Torres García.

Finca número 11.924, folio 144, libro 94 de Caniles.

Valorada a efectos de subasta en 10.835.000 pesetas.

2. Finca—Casa sita en Caniles (Granada), travesía del Convento, sin número; mide su solar 296,50 metros cuadrados, de los que están ocupados por el perímetro de la edificación, en planta baja 140 metros cuadrados. Consta de una vivienda en una planta, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Linda: Frente calle en que se sitúa; izquierda, resto de la finca matriz de que procede; derecha, otra finca de don José María Sola Ontiveros, y fondo, acequia de Cordovilla.

Titulares: Doña Dolores María Sola Martínez, plena propiedad de la finca.

Finca número 12.998, folio 82, tomo 573, libro 92 de Caniles.

Valorada a efectos de subasta en 10.835.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.882.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1994-L, instados por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Soler Riera, contra la finca especialmente hipotecada por don Cristóbal Flores Olivares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de febrero de 1995, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de abril de 1995, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 58.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificación sita en término de Blanes, con frente a la calle Mediterráneo, sin número. Consta de planta semisótano y planta baja, cubierta de tejado con vertiente a dos aguas.

La planta semisótano está destinada a albergar un «Bar-Celler», y tiene su acceso a través de una escalera situada a la izquierda del solar, según se mira desde la calle; está dotada además de otra escalera de emergencia, situada a la derecha de la total finca; esta planta consta de un local donde se ubica la barra-bar y la zona de comensales, la cocina y los servicios sanitarios.

La planta baja, cuyo acceso se verifica desde la calle y desde la terraza formada por la cubierta de la planta semisótano que la circunda, está destinada a albergar una cafetería, dotada ésta de barra-bar, cocina y servicios sanitarios.

Superficies: La planta semisótano tiene una superficie de 180 metros cuadrados, y la planta baja tiene 104 metros cuadrados, ello hace una total superficie edificada de 212 metros cuadrados.

Se alza sobre una porción de terreno que tiene una superficie de 391 metros cuadrados y linda en junto: Sur, calle Mediterráneo; norte, finca propiedad de «Catalunya Turística, Sociedad Anónima», hoy Comunidad de Propietarios, y parte con resto de finca matriz de que se segregó; este, con «Catalunya Turística, Sociedad Anónima», hoy Comunidad de Propietarios, y al oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscripción: Tomo 2.231, libro 398, folio 4, finca número 20.285.

Dado en Blanes a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.003.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 347/1993, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso,

en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Angel Miguel Sastre Castañeda y doña Montserrat San Mamés Rodríguez, sobre pago de 829.176 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se dirán, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: 8 de septiembre de 1994, a las diez horas.

La segunda: 10 de octubre de 1994, a las diez horas.

La tercera: 9 de noviembre de 1994 a, las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en Burgos:

Primera.—Vivienda de tipo C, en la planta séptima alta, calle Condesa Mencia, número 131; tiene una superficie útil de unos 104 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número 4 de la planta entrecubiertas del mismo edificio, de superficie 8,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.729, libro 396, folio 45, finca número 36.680. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Participación indivisa de 2,50 por 100 o aprovechamiento separado y uso de una plaza de garaje, señalada con el número 47, de la planta de sótano del edificio número 131 de la calle Condesa Mencia. Inscrita al tomo 3.741, libro 408, folio 33, finca número 36.628-13. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez.—32.891.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 150/1990, a instancias de «Daf Cia Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Méndez Llamas, contra don Antonio Ros Sánchez y doña Antonia Fernández Fernández, en cuyos auto se ha acordado sacar a pública subasta, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que se dirán, para lo cual se señala el próximo día 11 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, asimismo, y para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que esta segunda subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 13 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan; que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cada subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y que dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano, con una superficie de 5.553 metros cuadrados, con una casa dentro de unos 120 metros cuadrados construidos, en la diputación de Balsapintada. Inscrita al libro 353, folio 200, finca 35.931. Valorada en 5.610.600 pesetas.

2. Tierra de secano en la diputación de Balsapintada, que mide 25 áreas 15 centiáreas. Inscrita al libro 285, folio 169, finca 6.461, Valorada en 503.000 pesetas.

3. Tierra secano, situada en el paraje Los Moros. Diputación de Balsapintada, que mide 50 áreas 30 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 31, folio 97, finca 3.110. Valorada en 1.006.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—34.535-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra los demandados don José María Romero Castillo, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Magistrada-Jueza, señora Estrella Muñoz Gayán.

El precedente escrito a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte

días, precio de su avalúo la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 3 de octubre del corriente año, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de este año, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 12 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Local comercial en planta baja del edificio en Castellón, calle Marqués de Valverde, número 8. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Carece actualmente de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 260,20 metros cuadrados y útil de 252,04 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 20,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 884, libro 174, folio 139, finca número 15.531. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.890.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Muñoz Gayán.—La Secretaria.—33.005.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Pérez y doña Rosa del Pilar Jiménez Muñoz, y habiéndose expedido edicto sacando a pública subasta las fincas hipotecadas en su día y fecha 15 de abril de 1994, habiendo sufrido error en la cantidad fijada como valoración dada a la finca primera del edicto, finca número 11.232, donde dice: «1.575.000 pesetas»; debe decir: «14.000.000 de pesetas tipo de la subasta». Y habiéndose publicado el anterior, interesa la publicación de éste como adicional a aquél, aclarando dicho error.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de mayo de 1994.—32.986-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1990, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Rivero Aguilar y doña Francisca Sánchez Rico, ambos en paradero desconocido, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días, y el precio de tasación que luego se dirá la siguiente finca:

Vivienda o apartamento número 104, de la escritura de división horizontal y que es el piso letra A, en la planta segunda de la casa número 7, del conjunto residencial «Huerta del Retortillo». Se compone de vestíbulo, cocina lavadero, estar-comedor con terraza, distribuidor y cuatro dormitorios y aseo-baño con una superficie total construida de 89,19 metros cuadrados. Finca registral 24.546, inscrita al tomo 803, libro 413, folio 33, y siguientes del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Constitución, número 6, planta baja, el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado la consignación prevenida en el Banco Bilbao Vizcaya.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Asimismo por este edicto se notifica las subastas a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—32.987.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número

102/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Martín Minaya Hortelano, en reclamación de 1.985.219 pesetas de principal y otras 801.300 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 24 de octubre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Vivienda tipo C, derecha desde el rellano, puerta 2 del piso tercero o quinta planta, que tiene su acceso por el portal de la escalera 2 del mismo edificio; ocupa una superficie construida de 107 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rellano y cuadro de escalera de su acceso y la vivienda izquierda D de este portal; derecha, entrando al piso, con patio de luces y vivienda tipo B de la escalera 1; izquierda, con calle José María Buck, y espalda, con la vivienda izquierda B de la escalera 1.

Inscrita al tomo 974, libro 596 de El Salvador, folio 210, finca 51.676, inscripción segunda.

Valorada en 5.342.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 5.342.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—33.158-58.

EL EJIDO

Advertida errata en la inserción del edicto el Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1994, páginas 9642 y 9643, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 21 de la ciudad de El Ejido y su partido», debe decir: «Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido».—31.439-3 CO.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 64/1988, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Procurador don Jaime Andrés Vidal, contra don José Moya Martín, doña Carmen Gómez Morera y don Senén Santiago Moya Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre de 1994 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Roda de Bará, parcela número 103 de la ordenación residencial «Roda Mar», que mide 238 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.316 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 12 metros, con la parcela número 92, propiedad de don Enrique Gabaldá; por el sur, en línea de 12 metros, con la calle San Salvador;

por el este, en línea de 104 metros, con don Juan Antonio Rodríguez y otro, y por el oeste, en línea de 19,87 metros, con parcela número 102, propiedad de don José Padros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.246, libro 74 de Roda de Bará, folio 92, finca número 5.589.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de abril de 1994.—El Juez actual accidental.—El Secretario.—32.924.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Hilario Machado Pitalúa y doña María González Marchena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 23.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial, marcado con el número 3, procedente del edificio llamado «La Noria», radicante en el término municipal de Estepona, en la avenida de Andalucía, en la planta baja del edificio. Está señalado con el número 3 y com-

prende una superficie construida de 142 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 724, libro 515, folio 142, finca número 38.106, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—32.969.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor P. Berenguer, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufer, Sociedad Anónima», hoy propiedad de doña María Dolores Villar Ojeda, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y reseñados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresa, señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 30. Vivienda designada con la letra D de la planta primera en altura del cuerpo de edificio, denominado «Butibanba II», en igual término y sitio que las anteriores. Tiene su acceso por el portal III con una superficie construida de 98 metros cuadrados, incluido parte proporcional de comunes. Se distribuye en «hall», pasillo,

salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 468, folio 153, finca registral número 34.545.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.269.227 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria judicial.—32.888.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo en número 73/1993-A, se trata juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 11 de junio 1993 se ha dictado fallo: «Que debo condenar y condeno a don Hasan Zekriti, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento».

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Hasan Zekriti hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.423-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 389/1992-A, se trata juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 21 de febrero de 1992 de ha dictado sentencia: «Que debo absolver y absuelvo a Miguel Sanz Torres de una falta de hurto en atención a ser menor de edad en el momento de la supuesta sustracción, inhibiéndome del conocimiento de los presentes hechos a favor del Juzgado de Menores al que por turno corresponda y al que deberán remitirse las presentes actuaciones una vez firme la presente resolución, y declarando las costas de oficio y debiendo librarse oficio a la Comisaría de Policía de esta ciudad, a fin de que devuelvan la bicicleta "Torrot", a don Aurelio García Alonso, en concepto de depósito provisional y a disposición del Juzgado de Menores a quien por turno corresponda.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Miguel Sanz Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.419-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción, número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 48/94A, se tramita juicio de faltas por hurto en el que con fecha 10 de febrero de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 23 de septiembre de 1994, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Eduardo A. Santamaría Clavería y al denunciado don Fernando Saavedra Fernández, hoy en paraderos desconocidos, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.417-E.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1994, página 8878, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En los bienes objeto de subasta, párrafo relativo a inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, donde dice: «... inscripción 41», debe decir: «... inscripción 4.».—30.271 CO.

GAVA

Edicto

En Gavá a 19 de mayo de 1994.

Antecedentes de hecho

Unico.—Que en los presentes autos de quiebra voluntaria, se señaló para la celebración de la Junta de nombramiento de Síndicos el pasado día 21 de febrero de 1994, a cuyo acto comparecieron, entre otros, la señora Comisaria de la quiebra y el señor Depositario, e interesándose por la señora Comisaria, ante el desinterés de los diversos acreedores asistentes al acto a ser nombrados para el cargo de Síndicos, el archivo del procedimiento, no oponiéndose a tal petición ninguno de los asistentes al acto, informándose posteriormente por el Ministerio Fiscal, en el sentido de considerarse una solución razonable.

Fundamentos jurídicos

Unico.—La falta de asistencia de los acreedores a la Junta convocada implica evidentemente la presunción de una actitud de dejación o abandono en el ejercicio de sus derechos a modo de desistimiento tácito, del cual se deriva como efecto fundamental la imposibilidad de que el procedimiento de quiebra pueda cumplir sus funciones al faltar el nombramiento y constitución de la Sindicatura como órgano primordial de la quiebra, siendo procedente acceder a lo solicitado y, en consecuencia, acordar el alzamiento de la quiebra y la terminación y archivo del procedimiento, una vez efectuadas las prevenciones del artículo 1.331 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el reintegro al quebrado de sus bienes, papeles y demás derechos, quedando los acreedores en plena libertad para el ejercicio individual de sus derechos, subsistiendo los efectos penales que pudieran derivarse en el caso de ser instada por el Ministerio Fiscal la continuación de la pieza de calificación.

Vistos los preceptos legales aplicados y pertinentes:

Acuerdo.—Se deja sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Gravats Viladecans, Sociedad Anónima», efectuada en este procedimiento por auto de fecha 16 de julio de 1993. Firme esta resolución, cumplimentese lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor sus bienes, papeles y demás derechos, y verificado, cesen en sus cargos tanto la señora Comisaria como el señor Depositario nombrados; llévase testimonio del presente auto a las piezas y dése publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra; anótese en el Registro Mercantil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a su notificación.

Lo pronuncio, mando y firmo en Gavá a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—32.920.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, y bajo el número 815/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra don Gregorio García Delgado y doña Cecilia Fuentes Hernández, con domicilio en avenida Mencey de Abona, Granadilla. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Al folio 131 del libro 127 de Granadilla, finca número 17.153 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Inscripción: Al folio 133, libro 127 de Granadilla de Abona, finca número 17.155 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 132.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 81593, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 3 de octubre de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.910-12.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 117 de 1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra don Miguel Angel Illanes Echeverría, se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando lote, la finca especialmente hipotecada, que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 26 de julio próximo; en cuanto a la segunda subasta el día 26 de septiembre próximo, y en cuanto a la tercera subasta, el día 26 de octubre siguiente, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo, las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 19.600.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 14.700.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Departamento número once o piso ático, puerta primera, en forma de dúplex, de la casa número dieciocho y veinte de la calle Reforma, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda con dependencias en la planta ático y en la planta sobreático, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior; ocupa la superficie de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo, con Manuel Ribas; por la derecha, mediante sendas terrazas; en planta ático y sobreático, con terraza

del semisótano, y por la izquierda, asimismo, mediante sendas terrazas en planta ático y sobreaélico, de uso exclusivo de este departamento por la calle Reforma. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de 7,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.369, libro 225, sección tercera, folio 143 vuelto, finca número 7.970 N.

Dado en Hospitalet a 16 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—33.535.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 14/1993, promovidos por Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Mari Mari y «Es Amunts, Sociedad Limitada», se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala par la segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera, se celebrará el día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Ibiza».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta número 042200001701493, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en paseo Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar, expresamente, la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no ser admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada

su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 6.483-N. Inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, al folio número 10, consistente en solar para edificación de 1.100 metros cuadrados de cabida, segregado de la finca titulada Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista.

Mitad indivisa de la finca número 6.617-N. Inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio número 16, consistente en parcela segregada de la hacienda «Can Pera Rey», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, de 918 metros cuadrados. Tasada, conjuntamente, con la descrita en el párrafo anterior (finca número 6.483-N), a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas. Finca número 2.791-N. Inscrita al tomo 1.317, libro 131 de San Juan, folio 93, consistente en casa compuesta de planta baja y primer piso, sita en pueblo de San Juan Bautista, sin número, de 60 metros cuadrados de cabida, con una pequeña faja de terreno detrás de la casa, de unos 35 metros cuadrados de superficie. Tasada en 9.800.000 pesetas.

Finca número 3.204-N. Inscrita al tomo 1.304, libro 129 de San Juan, folio 19, consistente en porción de tierra de secano con árboles, de 11 áreas 1 centiárea de superficie, procedente de la finca «Can Sellarés», sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista. Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente que se publicará en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Juan Bautista, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Ibiza» y tablón de anuncios de este Juzgado y firmo en la ciudad de Ibiza a 5 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—32.998.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Isidora Gómez Bohórquez y don Antonio García Abad, respecto de la siguiente finca:

Número 42.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 146 de la urbanización «Santa Catalina», bloque VI, en Torroella de Montgrí. Mide una superficie de 64,58 metros cuadrados entre sus dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.698 del archivo, libro 288 del Ayun-

tamiento de Torroella de Montgrí, folio 37, finca número 16.178, inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre y hora de las once treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 6 de octubre, a las once treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 20 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—32.845.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 79/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castro Rey, contra «Nuevo Güimar, Sociedad Anónima», don Antonio Graña Pardo y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno a erial, en el Puerto, término municipal de Güimar (Santa Cruz de Tenerife). Tiene una superficie de 12 hectáreas 95 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Padrón Morales, don Damián Gascón Ruiz y otros; sur, carretera del Puerto, que en parte la atraviesa, hasta linda con la corriente del barranco de los Guirres, que le separa de terrenos de don Hipólito Castro Díaz y otros y además con terrenos de don Manuel González Hernández; este, los de don Manuel González Hernández y el mar; oeste, herederos de don Martín Rodríguez y Díaz Llanos, doña Angeles García Fumero y además, don Manuel González Hernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 188, tomo 1.274, finca número 11.217. Valorada pericialmente en 336.954.600 pesetas.

2. Urbana. Edificio en construcción de planta baja, cinco plantas más y ático de servicio, sobre un solar en la plaza de San Pedro de la ciudad de Güimar, y su calle de Teobaldo Power, que mide 21 áreas y 29 centiáreas, o sea, 2.129 metros cuadrados, ocupando la edificación 1.500 metros cuadrados, quedando descubierto el resto de la superficie, lindando: Norte, con la plaza de San Pedro; por el sur, con herederos de don Belisario y don Juan García Hernández; por el este con la trasería de los solares y casa vivienda de los herederos de don Julio Hernández Cruz, de don Daniel Campos, de los de doña Carmen Moleiro y de doña Carmen Margarita Polegre García; y por el oeste, con la calle de Teobaldo Power. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 188, tomo 1.274, finca número 9.389. Tasada pericialmente en 343.016.568 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.892-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 360/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituido por doña María Jesús Santalices Cid, doña María Jesús, doña Edita y don Fausto Fernández Santalices, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 77.330.070 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de la celebración de la subasta, sirva el presente de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Chalet señalado con el número 35 A, de la calle Virrey Ossorio, en La Coruña, que consta de semisótano, planta baja, piso principal y buhardilla. Ocupa la superficie de 51 metros cuadrados y tiene un terreno unido destinado a jardín de 300 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Es la finca número 13.148 del Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña. Inscrita a nombre de los deudores, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena, al folio 161 del libro 1.387.

Dado en la Coruña a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.890-2.

LA SEU DE URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu de Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por «Kettler, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 21 de julio de 1994 y hora de las once o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de septiembre de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de octubre de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.484.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1.—Una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 1, situada en el camino de Prats a Riu, sin número que la señale, de Prats i Sampor. Ocupa una superficie en solar de 52 metros 56 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, que ocupa una superficie útil de 39 metros 7 decímetros cuadrados (destinada a garaje); planta primera, que ocupa una superficie útil de 38 metros 37 decímetros cuadrados, con comedor-estar, cocina, aseo y terraza; planta segunda, que ocupa una superficie útil de 38 metros 45 decímetros cuadrados, con tres dormitorios y dos cuartos de baño, y planta desván, que ocupa una superficie útil de 10 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno común; al sur y este, con terrenos anejos de esta finca, y al oeste, con terreno anejo de esta finca.

Anejos.—Le corresponden como anejos:

a) Un terreno de 111 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno común; al sur y este, con camino de Prats a Riu, y al oeste, con la casa de la que es anejo.

b) Un terreno de 11 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la casa de la que es anejo y con terreno anejo de la entidad número 2; al sur, con don Salvador Pujol; al este, con la casa de la que es anejo y con camino de Prats a Riu, y al oeste, que termina en punta, con la confluencia de las fincas de don Bartolomé Genebat y don Salvador Pujol. Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu de Urgell al tomo 173, finca número 1.323.

Dado en La Seu de Urgell a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.022.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas,

En mérito de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de La Palmas de Gran Canaria y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio univesal de quiebra de «Residencial Parque Triana», autos número 751/1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 29 de junio y hora de las diez, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general para reconocimiento y gradación de los créditos y proposición de convenio, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 17 de junio inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—34.534-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1993, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y represen-

tación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en la calle Alcalá, número 49, Madrid, contra la mercantil «Lázaro Jiménez, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30165005, domiciliada en avenida de Las Fuerzas Armadas, número 75, (30800 Lorca), en reclamación de la suma de 10.022.212 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de septiembre, y hora de las once treinta; para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de septiembre, y hora de las once treinta, para la tercera subasta se señala el próximo día 31 de octubre, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 25.900.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial o almacén, en planta baja del edificio sito en Lorca, carretera de Murcia o avenida de Las Fuerzas Armadas, esquina a calle del Oro, con entrada independiente, que ocupa una superficie construida de 197 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.084, libro 1.737, folio 40, finca número 43.614.

Valor de la finca 25.900.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—33.015.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra doña María Camacho Guerrero y don Eugenio Peña Caravaca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.135.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.601.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000396/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en calle Virgen del Tiscar, de Peal de Becerro (Jaén). Linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Alberto Alcalá Alejo; izquierda,

don Abel López Castellanos y otros, y espalda, don Manuel Oliver Guirado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 569, libro 87, folio 183, finca registral número 9.741.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a los demandados doña María Camacho Guerrero y don Eugenio Peña Caravaca, expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.283-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Vicente López Ortuño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 33.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.885.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000646/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Valderrobles, número 10, piso primero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 943, libro 304, folio 206, finca registral número 21.337.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.270-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Vicente Serrano Antón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.054.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.290.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001726/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta de semisótano de la casa en Madrid, calle Matilde Díez, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 57 del archivo, folio 70, finca 881 de la sección segunda, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.272-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.664/1990, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Arturo Castaño Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Costa Norte», de casco de acero y de las siguientes características: Esloza en cubierta, 35,55 metros; esloza entre perpendiculares, 32,00 metros; manga, 7,512 metros; puntal, 3,90 metros, y TRB, 264,56 metros. Lleva instalado un motor marca «Echevarría Burmeister 6 Wain»; tipo, 12 V23 Hu, de 1.200 CV, a 800 revoluciones por minuto.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de Gijón al tomo 32, hoja número 1.100, folio 105, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca, y en la Comandancia de Marina de Gijón al folio 2.013.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—33.257.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1993, a instancia de don Francisco García Gutiérrez, representado por la Procuradora doña Blanca Fernández de la Cruz Martín, contra don Alejandro

Cendrero Cabanillas y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000979/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, en la calle El Cafeto, número 5, letra B, piso sexto. Superficie

aproximada de 76 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.475, libro 1.356, sección segunda, folio 96, finca registral número 33.611-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—32.599-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1992, a instancia de «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000295/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Lote 1.—Local comercial situado en la planta baja y sótano, señalado con la letra B, del edificio sito en la calle Antonio Girón, número 2, de la barriada de Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 717, folio 117, finca registral número 17.858-A, inscripción segunda.

Lote 2.—Piso tipo B, situado en la planta segunda del edificio reseñado en el lote 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 722, folio 31, finca registral número 12.058, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.275-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.100/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Perdinano Josep Heep y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 21.820.296 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001100/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable en el término de Montroig, señalada como parcela número 383, manzana 8, zona D, de la urbanización «Miami Playa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 632, libro 244, folio 42, finca registral número 17.238.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.254.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.843/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Roberto Calle Gracey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.943.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002843/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Aravaca (Madrid), urbanización «Pardo de Aravaca», portal 2, piso primero, izquierda. Ocupa una superficie de útil de 231 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 799, libro 140 de la sección primera, folio 45, finca registral número 7.019, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.518.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Javier Moreno Prieto, doña Ramona Prieto González y don Eusebio Moreno González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Javier Moreno Prieto, doña Ana Moreno Prieto, doña Ramona Prieto González y don Eusebio Moreno González, que es la siguiente:

Finca número 1. Rústica. Finca número 1.309, tomo 347, folio 37, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Finca número 4. Urbana. Finca número 1.409, tomo 347, folio 174, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Finca número 5. Urbana. Finca número 1.410, tomo 347, folio 175, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Finca número 6. Urbana. Finca número 1.411, tomo 347, folio 176, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Finca número 7. Urbana. Finca número 1.412, tomo 347, folio 177, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.253.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Juez, Angel Galgo Peco.—La Secretaria.—32.971.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 870/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz Pérez y doña Ceferina Escudero Rumayor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.200.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Arturo Soria, número 192, 1.º D. Finca registral 11.043. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.881.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.399/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sedeño García y doña Rosalía Martín Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.499.109 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mar, sin número, hoy número 38, segundo B, de Tabernes Blanques (Valencia).

Inscrita en este Registro al tomo 840, libro 41 de Tabernes Blanques, folio 202, inscripción segunda, finca registral número 3.489.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.289-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Grupo Torras, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 1.056/1992, se ha mantenido el dictado en el mismo con fecha 12 de mayo actual, por el que se declaró la insolvencia definitiva de la citada entidad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—33.011.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 948/1992, instado por el Procurador de los Tribunales don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en representación de «Agenda Márketing, Sociedad Limitada», sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se decreta el sobreseimiento del expediente, así como las medidas necesarias para la efectividad de dicha declaración.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.999.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima» (CYMSA) número 378/1993, se ha dictado, mediante resolución de fecha 6 de junio de 1994, la suspensión definitiva de la convocatoria de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concindiendo a la suspensa el término de tres meses para que acredite de forma fehaciente los votos de los acreedores respecto del convenio; sirviendo el presente edicto de notificación en forma para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—34.492.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora señora Ojeda Maubert, contra don Alejandro Sedano Durán, ignorados herederos, herencia yacente o derecho habientes del mismo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente ley hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de septiembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una

cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 47. Vivienda tipo E, situada en la planta quinta a la derecha, conforme se sube la escalera del bloque I, hoy calle Alcalde José María Corona, número 2, quinto E. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.102, libro 212, folio 104, finca 5.621-A, tasada a efectos de subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—33.000.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, número 1.453/1991, seguidos a instancia de «Infrabel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra «Entidad Altos Reales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vellibre Vargas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 26 de julio de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Finca número 1.231, de 486 metros cuadrados; valorada en 1.579.500 pesetas.

Finca número 17.751, de 67.371 metros cuadrados; valorada en 218.955.750 pesetas.

Finca número 32.643, de 3.240 metros cuadrados; valorada en 10.530.000 pesetas.

Finca número 32.644, de 13.935 metros cuadrados; valorada en 45.288.750 pesetas.

Finca número 32.645, de 8.330 metros cuadrados; valorada en 27.072.500 pesetas.

Finca número 32.646, de 12.431 metros cuadrados; valorada en 40.400.750 pesetas.

Finca número 32.648, de 7.127 metros cuadrados; valorada en 23.162.750 pesetas.

Finca número 32.649, de 1.577 metros cuadrados; valorada en 5.125.250 pesetas.

Finca número 32.650, de 5.508 metros cuadrados; valorada en 17.901.000 pesetas.

Finca número 32.651, de 4.077 metros cuadrados; valorada en 13.250.250 pesetas.

Finca número 32.652, de 440 metros cuadrados; valorada en 1.430.000 pesetas.

Finca número 32.653, de 400 metros cuadrados; valorada en 1.300.000 pesetas.

Finca número 32.654, de 1.200 metros cuadrados; valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 32.655, de 400 metros cuadrados; valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca número 32.656, de 18.482 metros cuadrados; valorada en 60.066.500 pesetas.

Finca número 32.950, de 82 metros cuadrados; valorada en 266.500 pesetas.

Finca número 32.951, de 54 metros cuadrados; valorada en 175.500 pesetas.

Finca número 32.952, de 125 metros cuadrados; valorada en 406.250 pesetas.

Finca número 32.953, de 23 metros cuadrados; valorada en 74.750 pesetas.

Finca número 32.954, de 32 metros cuadrados; valorada en 104.000 pesetas.

Valorándose en conjunto todas las fincas en 472.290.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.490.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 61/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Matas Gómez y don Angel Lucas Servitja, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en

la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Una casa sita en Pont de Vilomara, calle Santa Teresa, número 13; que consta de planta baja, de superficie construida 65 metros cuadrados y útil de 41 metros 93 decímetros cuadrados, y dos plantas altas destinadas a vivienda, tipo dúplex; la primera planta, de superficie construida 61 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 62 decímetros cuadrados, con un patio de 6 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 29 decímetros cuadrados y un balcón al detrás de 4 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la señora compareciente; a la izquierda, con la casa descrita seguidamente, y al fondo, con calle de acceso al pueblo. Inscrita la hipoteca al tomo 2.077, libro 34 de Manresa, folio 43, inscripción segunda, finca número 1.551 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Aurora Matas Gómez y don Angel Lucas Servitja en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—32.949.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Magistrado-Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 206/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Avellana Baño y don Bienvenido Torras Avellana, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a don Bienvenido Torras Avellana y doña Enriqueta Avellana Baño. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Pujole, número 23; compuesta de bajos y dos pisos, de superficie 194 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.108, libro 737 de Manresa, folio 38, finca número 6.194.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.065.000 pesetas.

2. Una treintaitresava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 32. Está situada en la planta sótano de la finca urbana sita en Manresa, con frente a la calle Alta Puigterrá, número 30, y calle San Salvador, sin número; que ocupa una superficie de 723 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.938, libro 605, folio 50 vuelto, finca número 22.962.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de los demandados en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los efectos oportunos.

Dado en Manresa a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario judicial.—32.895.

MÉRIDA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra don Antonio Lancharro Donoso y doña Josefa Iglesias Garrón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 19 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate que sirvió a la segunda subasta, esto es el 20 por 100 de 5.100.000 pesetas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registrada están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 10, situado en planta baja del centro comercial de esta ciudad, al sitio de El Torilo. Inscrita al folio 5, libro 681, tomo 1.924, finca número 57.764, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida, a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—32.926.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 465/1992, instado por «Entidad J.P. Publicidad, Sociedad Limitada», contra «Entidad Luis Dolz, Sociedad Limitada» y don Luis Dolz Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante el día 14 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual

o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda, dicho establecimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 0001 7046592.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida en autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo actor licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Valencia, calle Doctor Oloriz, número 2, y calle Llano de Zaidía, número 16, patio 2 de la calle Doctor Oloriz. Vivienda en octava planta alta, tipo A, puerta número 15 de la escalera. Distribución propia para habitar. Superficie útil 116 metros cuadrados. Cuota 1,818. En el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.033, libro 130, folio 83, finca 14.869, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Ordenador personal «Amstrad» con impresora «Philips». Valorada en 50.000 pesetas.

3. Ordenador «Vegas», modelo Totem, con pantalla e impresora. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Máquina de escribir «Olivetti» línea 90. Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Moncada a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—33.013.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chipirras Sánchez, contra don Pedro Luis Llerena Sansegundo y doña Matilde Aurora Alvarez, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Número 39. Vivienda señalada con el número 1, sita en la décima planta, a la izquierda subiendo, perteneciente al edificio denominado bloque B, en término de Mostoles, al sitio de La Barca, con acceso por la calle Alfonso XII, 61, y adyacente a la calle Nápoles. Tiene una superficie aproximada de 112 metros 30 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vuelo de patib abierto de luces; derecha, entrando, y fondo, con vuelo a terreno libre de la finca, e izquierda, vivienda número 2 de la misma planta. Cuota: Le corresponde

una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble y gastos del mismo del 2,40 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles al tomo 1.255, libro 61, folio 144, finca número 53.117, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 27 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.082.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las doce horas.

Dado en Mostoles a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.267-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra don José A. Esteban Domínguez y doña María Concepción Navas Vázquez, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Número 54. Vivienda 4.ª, letra C, en planta 4.ª, con entrada por el portal número 4 de la casa números 2, 4 y 6, de la calle Mariblanca, en Mostoles (Madrid). Linda: Frente, con el rellano de su planta, con la vivienda 4.ª, letra D, del portal número 4 y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª, letra B, del portal 2; por la izquierda, con la vivienda 4.ª, letra B, del portal número 6, y por el fondo, con la finca de don Francisco Rama Ruiz. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Cuota: 1,674 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 2.196, libro 221 de Mostoles, folio 22, finca 20.227, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en al calle Rejilla, 11, de esta

localidad, el día 27 de julio, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once treinta horas.

Dado en Mostoles a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.273-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 440/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Grupo de tierras número 17, antes 18, en La Florida, término de Villaviciosa de Odón (Madrid). Lo atraviesa un pico en la carretera de Avila. Tiene una superficie de 152.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 436, libro 232 de Villaviciosa de Odón, folio 175, finca número 848-N, inscripción decimocuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle «A», esquina a calle «F», número 27, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 2.831.620.862 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 440/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma al demandado, caso de que no fuere hallado, expido el presente.

Dado en Móstoles a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—33.109.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 135/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Mavis Beatrice Tipler y doña Gerda Heidemann, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las once horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 26 de octubre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Y sirva la presente como notificación a los demandados arriba expresados en caso de que estuviesen en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

La finca se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de San Javier, polígono G.O.B., bloque izquierdo, sexta fase, portal 5. Inscrita al libro 445, folio 133, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 35.639. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—33.234-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo en el número 434/90-A se tramita autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gines Pérez Torres y doña Pilar Pérez González, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.143.500 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 27 de julio de 1994, 27 de septiembre de 1994, y 27 de octubre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa equivalente a 50 enteros por 100, respecto de la siguiente finca: 28 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas de tierra con algunos plantados en el partido del Alted, del término municipal de Elche, parte de la finca llamada «Chamarita», que linda: Por el norte, la carretera de Alicante-Murcia, por la costa: por el sur, con José Caballero, antes Bautista Menéndez Antón; por el este, con María Mercedes y Asunción Bonmati Molina, antes Jaime Bonmati Antón, y por el oeste, con José Caballero, antes herederos de Vasallo. Tiene su entrada y riego por los sitios de costumbre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, tomo 584, libro 357, folio 144, finca número 17.416, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 2.572.500 pesetas.

2. Una participación indivisa equivalente a 50 enteros por 100, respecto de la siguiente finca: Una pieza de tierra en este término municipal de Elche y partido del Alted, de cabida 52 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 4 ochavas 8 brazas; lindantes por el norte, con el resto de la finca del vendedor, Jaime Bonmati Antón; por el este, con restante finca del vendedor; por el sur, con la carretera de Alicante a Murcia, y por el oeste, con resto de finca del vendedor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, tomo 953, libro 549, folio 97, finca número 36.748, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 2.572.500 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.281-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo número 494/1993, promovidos por don José Luis Juárez Gómez, don Tomás Nieto Aguilera y don Julián Novella Saldaña, representados por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Fernando Bustamante de la Rocha, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

En el término municipal de Cenicientos (Madrid), construcción dedicada a vivienda que se compone de dos plantas, inferior o baja, y una planta superior. Dentro de la finca hay dos naves para uso industrial y dos pozos. Se encuentra edificada sobre la tierra al sitio de la Parrilla, polígono 7, parcela 92.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 474, libro 30 de Cenicientos, folio 16, finca número 3.038-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 5 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al demandado caso de resultar negativa la notificación de dichas subastas en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Navalcarnero a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—33.274.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 546/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Manuel Sánchez Gil, representado por la Procuradora doña Isabel Aldecoa Alvarez, contra don Luis Ramón González Fierro Botas y don José Luis López del Valle, representados por la Procuradora señora Alonso Argüelles, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 12.313.620 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 3 de octubre y 31 de octubre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.113.022 pesetas, saliendo las subastas en lotes separados.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Sexta parte del piso primero izquierda del inmueble número 26 de la calle Uria, de Oviedo. De 171,85 metros útiles. Inscrito al libro 1.983, tomo 2.728, finca 3.003, folio 162.

Que sale a subasta por el tipo de 7.835.595 pesetas.

2. Sexta parte del piso cuarto izquierda del inmueble número 26 de la calle Uria, de 171,85 metros útiles. Inscrito al libro 1.985, tomo 2.730, finca 3.009, folio 4.

Que sale a subasta por el tipo de 7.835.595 pesetas.

3. Sexta parte del piso quinto izquierda del inmueble sito en la calle Uria número 26, de Oviedo, de 171,85 metros útiles. Inscrito al libro 1.985, tomo 2.730, finca 3.011, folio 10.

Que sale a subasta por el tipo de 7.835.595 pesetas.

4. Sexta parte del piso sexto izquierda del inmueble sito en la calle Uria, de 126,15 metros útiles.

Inscrito al libro 1.985, tomo 2.730, finca 3.013, folio 16.

Que sale a subasta por el tipo de 5.666.237 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—32.938.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Reboñar Quirós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana número 5. Local destinado a oficina, en la calle Cimadevilla, número 15, primero, de Oviedo, de 92,56 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.806, libro 2.061, folio 165, finca número 8.309.

Valorado en 13.800.000 pesetas.

2. Finca llamada «La Llosón», sita en Pervera, concejo de Carreño, con una superficie total de 3.019 metros cuadrados, de los cuales unos 519 metros cuadrados están ocupados por una casa, que ocupa unos 159 metros cuadrados; la cuadra, que tiene unos 46,25 metros cuadrados, el cobertizo, la bodega y el cercado de piedra o patio, y el resto a finca de labor y prado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 335 de Carreño, folio 104, finca número 25.853.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—En caso de que cualquiera de las fechas señaladas o coincida con festivo o huelga, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Oviedo a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.948.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Gaya Font.

Demandados: Don José Carbonell Mascaró y doña Rosa Cedeño Roselló.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, y hora de las diez, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.003294, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ellos se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 118 de la calle letra C, de esta ciudad, que consta de planta baja, comprensiva de un local, zaguán y escalera, y planta primera, de una sola vivienda. Tiene una superficie edificada en planta baja de 100 metros 86 decímetros cuadrados, y en planta primera unos 115 metros cuadrados, ocupando todo una superficie de 234 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle C; derecha, con resto del solar número 118; izquierda, con el solar número 119, y fondo, con pasillo espacio libre.

Inscripción: Al tomo 2.131, libro 371 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 119, finca número 21.135, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.940.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ponce Martínez y don Juan Alonso González, en reclamación de 5.167.716 pesetas de principal más 900.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica.—Consistente en una pieza de tierra seco y indivisible, sita en el término de esta ciudad, denominada «Son Petit», de cabida 98 destres y medio, equivalentes a 17 áreas 46 centiáreas. Es traslado de la finca número 8.236, folio 199 del libro 265 del término. Cargas: Servidumbre de camino carretero que tendrá la anchura de 14 palmos mallorquines, o sea, 2 metros 63 centímetros 700 milésimas, constituida a favor de la finca contigua, propiedad de don Rafael, don Miguel, doña Margarita y don Juan Frau y doña Juana Ana Colom Serra. Inscrita al folio 136, finca número 4.622, tomo 116 del término. Se valora en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda de la primera planta alta tipo A, de la izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 67 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Mide 126,45 metros cuadrados construidos, y 100,34 metros cuadrados útiles. Tiene una terraza posterior de 94, 39 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 978, libro 670, folio 73, finca registral número 38.718. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 28 de orden. Aparcamiento número 2 del plano sito en la planta sótano, con

acceso por la rampa número 67 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad. Mide 10 metros cuadrados útiles. Tiene anejo el cuarto trastero número 2, sito en la misma planta sótano, de 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 978, libro 670, folio 77, finca número 38.722. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 5 de orden. Vivienda A del piso primero de un edificio señalado con el número 19 de la calle Cicerón del lugar C'an Pastilla, en término de esta ciudad. Mide en cubierto 87 metros 63 decímetros cuadrados, y en terraza 9 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 681, tomo 4.601, folio 92, finca registral número 40.925. Se valora en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017083288.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.936.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.191/1993, se sigue procedimiento judicial suma-

rio, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Frigo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Carlos Monreal Iriarte y «Compañía Agrícola Son Oriol, Sociedad Anónima», en reclamación de 80.000.000 de pesetas de capital y 6.000.000 de pesetas de intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica. Procedente de la llamada «El Huerto y Es Camp Roig» y posteriormente «Moli Nou de Canet» hoy «Son Oriol», en término de Esporlar, de cabida 4 hectáreas 99 áreas 30 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, parcelas 22 y 23 de la finca de que procede; por sur, en línea quebrada y mediante pared, con la porción segregada y vendida a don Francisco José de Dios Alonso y doña María José García López; por el oeste, camino de establecedores, con el que da también en parte por norte, y por el este, en parte dicha porción segregada y en parte predio «Canet». Consta inscrita al folio 139 del tomo 4.744 del archivo, libro 66 de Esporles, finca 1.342-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de septiembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 88.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1191/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.995.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto bajo el número 410/1992, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don José Serra Juan, en reclamación de 12.047.243 pesetas de principal, más

las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Finca registral número 894-N. Porción de tierra de secano con árboles y bosques, procedente de la hacienda titulada «Can Juan des Frarre», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, de cabida 1 hectárea 2 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Pujol; este, Juan Juan; sur, hacienda de procedencia, y oeste, herederos de Antonio Torres.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.261, libro 216 de San Antonio, folio 83, finca número 894-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0410/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.864.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 839/1993, sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y Rioja, representada por el Procurador don Miguel Grávalos Marín, contra don Pedro Larreta Córdia y doña María Luisa López Armañanzas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 4 de octubre, 2 de noviembre y 1 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.240.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6 abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de la que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de mano izquierda del piso primero de la casa número 18 B de la avenida de Villava, con una superficie de 76 metros cuadrados y cuota del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 670, folio 108, finca número 5.861.

Tipo para la primera subasta: 6.240.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 29 de abril de 1994.—El Secretario, José Alonso Marín.—33.004.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 100/1994-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Joaquín Taberna Carvajal, contra doña Miren Edurne Quel Juaniz, doña Miren Bidane Quel Juaniz, don Juan José Quel Juaniz, doña Benigna Pacífico Mesa, doña Ahinoa Juaniz Ezpeleta y doña María Nieves Argandoña Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 28 de julio, la segunda el día 26 de septiembre y la tercera, el 24 de octubre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número y asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local comercial. En planta baja del edificio denominado A-3 con acceso por la calle Santa Cruz, número 49, de Cizur Mayor, con una superficie de 155 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.735, folio 19, finca 9.945.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.187.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de septiembre de 1994, 11 de octubre de 1994 y 10 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Francisco Durán López y don Manuel Durán Córdoba en juicio ejecutivo—letras de cambio número 525/1992, sección B, seguido contra el mismo por «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», estando depositados en la persona de don Julio Nuin Zuasti, con domicilio en Elcarte, carretera Guipúzcoa, kilómetro 8,500, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Tractor agrícola «Barreiros», modelo 5500, matrícula GR-00256-VE.

Valorado en 100.000 pesetas.

Camión «Mercedes» para cantera, modelo 2628 AK, matrícula GR-7771-Y.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Camión «MAN» para cantera, modelo 33292 KFAK, matrícula GR-2559-W.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Camión «Renault» para cantera, modelo 120/20, matrícula GR-9284-L.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.106

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra doña Liria Alcón Quijada y «Cerámica de los Cartuchos, Sociedad Limitada», con domicilio en Monthermoso, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pasado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de septiembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de octubre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya de Plasencia, cuenta número 1.169, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 28.820.000 pesetas,

no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, con cuadra aneja, en la plaza de Calvo Sotelo, número 9, antes conocida por calle Tetuán. Ocupa una superficie total de unos 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca de don Teófilo Pulido, antes de don Plácido Gordo Paniagua; izquierda, otra de don Martín González, que fue de don Jacinto Gutiérrez, y espalda, la de don Inocencio Garrido Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 877, libro 107 del Ayuntamiento de Monthermoso, folio 113, finca número 8.672, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—32.982.

POSADAS

Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 5339, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalados verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y la segunda subastas los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señala para celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: 13 de septiembre de 1994 a sus doce treinta horas.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1994 a sus doce treinta horas.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 1994 a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañados de tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de Chaparral y algún monte bajo, al sitio nombrado de Los Arroyones, del término municipal de Fuente Palmera. Tiene una cabida de 8 hectáreas 93 áreas 70 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 812, libro 129, folio 26, finca 6.273. Tipo de primera subasta: 16.717.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 12.537.750 pesetas.

Dado en Posadas a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores de la Rubia Rodríguez.—32.925.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hernández Herreros, en representación de la entidad mercantil «Sucesores de Miguel Herreros, Sociedad Anónima», contra «Tarahal de Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Acevijo, La Paz, de esta ciudad, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Local situado en el nivel 1, inscrito en el tomo 924, libro 352, folio 63, finca número 22.797, inscripción primera, sito en el club «Tarahal» de esta ciudad.

Valoración: 18.168.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana del año en curso, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósito de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 3.768, el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán, en el mismo acto, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 28 de octubre, esta última sin sujeción a tipo. Las dos últimas se celebrarán en el año en curso y a las once horas de su mañana.

Dado en el Puerto de la Cruz a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.929.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1992, instados por «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Naves Industriales de Cambrils, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial, señalada con la letra O, sita en Cambrils, partida Balianas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 609, libro 370 de Cambrils, folio 119, finca 26.941. De superficie construida 404 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 10.057.625 pesetas.

Primera subasta: Día 6 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promotora de Naves Industriales de Cambrils, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—32.918.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 533/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José M.ª Serra Huguet y Antonia Creus Mas, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

5. Vivienda tipo A, puerta primera, existente en la segunda planta en alto, con acceso por la escalera señalada de números 56 y 58 del edificio en Reus, carrer Ample, antes Generalísimo Franco, con dos escaleras de entrada, a las que corresponden los números 56-58 a la de la izquierda sur, y 60-62 a la de la derecha norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 957, libro 572, folio 152, finca 30.381.

Queda adscrita a esta vivienda una treintava parte indivisa de la planta sótano del edificio, que dará derecho a su titular a la utilización exclusiva del cuarto trastero distinguido con el número 3, y de la plaza para aparcamiento de vehículo señalada con el número 16.

Tasada en 16.663.000 pesetas.

No existen cargas anteriores, y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 4.998.900 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0533 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de noviembre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación; es decir, 4.998.900 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de noviembre, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de junio de 1994.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—33.265.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1993, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por «Telaunión, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 6 de septiembre de 1994 y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de octubre de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3.—Nave industrial, de planta baja solamente, sita en Polinyá, polígono industrial «Can Humet de Dalt», parcela número 6. Tiene una superficie construida de 764 metros cuadrados y sendos patios al frente y fondo, de superficie total 224 metros cuadrados. Lindante: Al frente, median-te patio, con vial, antes «Jomag, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con la entidad número 4; por la izquierda, entrando, con la entidad número 2, y al fondo, mediante patio, con don Juan Llanso. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.670, libro 54 de Polinyá, folio 147, finca número 2.450, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.981-58.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 8/1992, a instancia de don José María Montesdeoca Zarza, contra doña María Teresa de Perera Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados embargalmente en la cantidad de 8.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la urbana: Número 8, vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, a la izquierda del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Benavides, con una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 407, folio 35, finca número 28.186.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—32.906-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1991, promovido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias,

representada por el Procurador señor Rodríguez López, contra la entidad «Wap Canarias, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.200.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, se entenderá que, casos de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Solar destinado a almacén o taller en planta baja semisótano, de estructura metálica y techo de uralita, sito en el término municipal de Arao, donde llaman «Cabañas del Volcán», «Volcán del Carretón» ya también «Carretón», ocupando una superficie de 495 metros cuadrados; constando también de una planta alta que ocupa 195 metros cuadrados, destinada a oficinas, y que está construida sobre la baja o semisótano. Inscrito al folio 209, libro 42, finca 3.394.

Dado en Santa Cruz a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.911-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1989, se siguen autos de declaratorio menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Promociones y Obras Candelaria, Sociedad Anónima», contra don Amador Labra Vega y doña María del Rosario del Prado Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la deman-

dada doña María Rosario del Prado Díez y Amador Labra Vega:

Urbana. Vivienda tipo B, a la izquierda, mirando la fachada sur del edificio, en Candelaria, denominado «Brisamar», en la planta undécima. Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 97, folio 217, finca 7.692, con una superficie construida de 95,22 metros cuadrados y útil de 73,93 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 3, primero, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.912-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1994, páginas 9241 y 9242, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Guadalupe García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»,...», debe decir: «Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,...».

En la relación de las fincas embargadas, donde dice: «Registral número 14.046, justipreciada en 4.049.200 pesetas», debe decir: «Registral número 14.246, justipreciada en 3.049.200 pesetas».

Donde dice: «Registral número 37.995, justipreciada en 2.289.000 pesetas», debe decir: «Registral número 37.995, justipreciada en 3.289.000 pesetas».

En el párrafo relativo al lugar y fecha de la subasta, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas,...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, de esta capital, el próximo día 28 de septiembre del presente año, a las diez horas,...».

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma», debe decir: «Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma».—30.339-12 CO.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, frente a don Juan Jesús de Naveda Carrero, doña Pilar Carrero Rodríguez-Sobornil, doña María Belén Naveda Aguero, doña Lucrecia Naveda Aguero y doña Beatriz Naveda Carrero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1994; para la segunda el día 26 de septiembre de 1994, y para la tercera el día 26 de octubre de 1994; todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877-0000-18-222/1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca en el barrio de Gama, pueblo de Bárcena de Cicero, en esta provincia, compuesta de una casa principal, labrantío y corral. La casa principal, de unos 127 metros cuadrados, está señalada con el número 32, y consta de piso principal y desván, con su corral contiguo que tiene acceso a la carretera. El terreno tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas 74 centiáreas. Además hay otra casa conocida por «La Granja» en la parte este, de unos 120 metros cuadrados, de planta baja y piso sobrante, y todo lo cual como una sola finca, linda al norte con el ferial de Gama; sur, carretera de la nacional de la iglesia; este, camino vecinal, y oeste, con carretera de Santander a Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.327, libro 80, folio 59, finca 3.879, inscripción cuarta.

Título: Le pertenece al compareciente, junto con sus tres hermanas, una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos, la participación de 49,26 por 100, y una participación indivisa de 50,74 por 100, le corresponde a su madre doña Pilar Carrero Sobornil; todo ello en virtud de escritura de participación de herencia, autorizada el día 11 de abril de 1988 con el número 922 del protocolo de don Jesús María-Ferreiro Cortines.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros, según asevera la parte hipotecante.

Finca valorada en 21.418.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.376.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/1992, a instancia de «Movite, Sociedad Anónima», contra «Masnou y Vallvanera, Sociedad Anónima» y «Ter Voort, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.173.486 pesetas de principal, más 435.000 pesetas de intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el bien siguiente:

Finca rústica, denominada «Manso Nou», sita en el término de Platja d'A ro, y de superficie, según Registro, 235.691,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.575, libro 60, folio 88, finca número 686.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 233.062.630 pesetas en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día

25 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, María Teresa Iglesias i Carrera.—El Secretario.—32.933.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pension de Barcelona, contra don Francisco Saura Ferri y Fincas Marítima Residencial como posible tercer poseedor, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.983.792 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate el bien pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar sita en término de esta ciudad, partida La Mora y Prat de la Mora, hoy urbanización «La Mora», calle Anoia, número 15. Consta de una sola planta, con una vivienda compuesta de recibidor, estar comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasos, cocina, lavadero, tendadero,

garaje y terraza, con una superficie total edificada de 174 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.175, libro 492, folio 154, finca número 41.404, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—32.840.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana García Nicolás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 19 de julio, a las trece treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de septiembre, a las trece horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.345.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno.—Secano, en término de El Catllar, partida «Mas de Toni» o «Botxa», de superficie 1.411 metros 40 decímetros cuadrados. En cuyo interior hay construida una vivienda familiar aislada, tipo chalé, compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje, que ocupa una superficie construida de 88,20 metros cuadrados distribuidos interiormente y rematado por tejado de dos vertientes. Linda el conjunto: Al norte, en línea de 45 metros, con camino; al sur, en línea de 44,45 metros, con finca de doña Carmen Pallarés Morato, mediante muro; al este, en línea de 30,58 metros, con finca de don Sebastián Pallarés Alimbau, mediante camino, y al oeste, en línea de 33,80 metros, con don Francisco Javier Viu y esposa.

Inscrita al tomo 1.594 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, libro 57 de El Catllar, folio 208, finca número 4.778.

Tasación a efectos de subasta: 20.345.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrá efectuar los licitadores, excepto la actora, como el valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 421300018212/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—33.024.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por don Roberto Toro Caballero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.580.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 39.—Apartamento de la planta ático, puerta primera, del edificio sito en calle Valencia de Salou, término de Vilaseca, edificio denominado «Mar y Luz». Es la finca registral número 45.257 y proviene de la declaración de obra nueva del edificio construido sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 767, folio 161, finca número 12.069, que cuando se constituyó la hipoteca estaba en trámite de inscripción.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.927.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por la presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 258/1992, instado por el Procurador don M. del Valle Martín Gómez-Platero, en representación de «La Caixa», contra don Ricardo Chozas Palomino y otros, en reclamación de la suma de 458.568 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 10.120.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de septiembre, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción tipo, el día 29 de

septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.120.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañado el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en caldía de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Talavera de la Reina, 14, de Toledo, en el barrio-urbanización Los Bloques, de Toledo. De superficie 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, tomo 999, libro 492, finca número 6.340.

Dado en Toledo a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaría.—33.159-58.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 272/1993, instados por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Agabio Moreno Duro y doña Carmen Paz Vaquerizo, en reclamación de la suma de 6.136.516 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 11.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 2 del próximo mes de septiembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 4 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 3 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañado el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en caldía de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Tierra en Escalonilla, al sitio Habar de Chambre, de haber 13 fanegas o 6 hectáreas, 10 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.127, libro 41, folio 218, finca número 8, inscripción quinta y sexta.

Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—32.973.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña Trinidad Giralt Costa y doña Montserrat Benet Giralt, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de

1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 21 de noviembre de 1994 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, heredad de olivos y algarrobos, situada en el término de Tortosa, partida del Regués, de extensión 2 hectáreas 95 áreas 65 centiáreas, con dos casitas, se halla atravesada por un camino de carro y otro de herradura. Linda: Norte, don Francisco Tallada y don Jun Roca; sur, don Juan Bautista Talarn; este, don Antonio Alemany, y oeste, don Juan Torné. Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.176, folio 167, finca 6.896, inscripción sexta.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria al demandado.

Dado en Tortosa a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—32.934.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «BNP/España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz García Pérez y don José Luis Pérez Herrera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 84. Vivienda tipo C, puerta número 17, recayente en la cuarta planta alta de la casa número 17 de la calle Daroca, con una superficie útil de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.322, libro 72, sección primera de Afueras B, folio 12, finca 9.098, inscripción tercera. Valorada en 5.973.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—33.105.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.612/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Merbeleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes», contra «Incofrut, Sociedad Limitada», doña María Teresa Pamiés Paredes, don Manuel García Pames y don Manuel García Berna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Como propiedad de don Manuel García Berna y doña María Teresa Pamiés Paredes:

1. Rústica. Tierra pedregosa, en término de Benferri. Su cabida: 4 tahúllas 2 octavas, equivalente a 50 áreas 32 centiáreas, de las que 2 tahúllas, o sea, 23 áreas 70 centiáreas, son de tierra cultivable, con riego del Canal de Riegos de Levante, y el resto corresponde a monte inculto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 826, libro 18, folio 25 vuelto, finca número 404-N, inscripción 11.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra campo seco cereal, regante del Canal de Riegos de Levante, en el paraje de La Algualeja, término de Benferri. Su cabida: 8 tahúllas, equivalentes a 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 826, libro 18, folio 2 vuelto, finca número 288-N, inscripción 11.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel García Berna: Una séptima parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una mitad, y una séptima

parte del pleno dominio de las otras dos terceras partes de dicha mitad de:

3. Urbana. Porción de terreno, situado en término de Orihuela, paraje del Rincón de Bonanza, con una superficie de 296 metros cuadrados, en cuyo perímetro hay construida una casa de una planta, de 72 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela a los folios 190 y 191, finca número 51.485, inscripción segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.161-54.

VIC

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 145/1994, expediente sobre solicitud de

declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Tipel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Centelles (Barcelona), calle Els Casals, sin número, y dedicada principalmente a la tintorería, curtido, preparación, manufactura y comercio de pieles para peletería, confección y calzado, solicitud que ha sido admitida a trámite por providencia de fecha 6 de abril del corriente, y en la que han sido designados como Interventores judiciales don Valero Biarge Sanjoaquin, don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Banca Jover, Sociedad Anónima», con un activo de 11.064.000.000 de pesetas, y un pasivo de 8.445.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, especialmente en su artículo 9.º, libro el presente edicto en Vic a 5 de mayo de 1994.—El Juez accidental, Benjamín Monreal Hija.—La Secretaria.—32.884.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 257/1992-Civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Tantiñá Garriga, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, el día 26 de julio de 1994; de no haber postores se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de octubre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término de Centelles, de figura algo trapecial aunque el lado sur está constituido por una línea curvilínea, de superficie 35 áreas 66 centiáreas, dentro de la que existe una nave con finalidad industrial de planta baja con una superficie de 625 metros cuadrados, con más un altillo de 50 metros cuadrados para almacén. Lindante por el norte, con resto de finca matriz

de que se segregó; por el sur y por el este, con camino y por el oeste, con finca propiedad de doña Natividad Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.413, libro 77 de Centelles, folio 122, finca número 3.193, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—32.885.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 453/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Carmen Cuenca Rueda y don Vicente Pérez Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 12.650.450 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 23 de septiembre de 1994, y hora de las doce, el bien embargado a doña Carmen Cuenca Rueda y don Vicente Pérez Garrido, Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre de 1994, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1994, y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán

a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1-A. Local comercial, situado a la izquierda, entrando, del total inmueble de la casa situada en Torelló, con frente a la plaza Joanot Martorell, sin número señalado. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, con dicha plaza; derecha, entrando, con finca matriz de la que se segregó; en parte mediante vestíbulo de escalera; izquierda, con finca de José Portell, y espalda, con finca del señor Berenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 1.769, libro 160 de Torelló, folio 16, finca número 6.954, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Vic a 1 de junio de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—32.863.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado número 1 de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i La Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 174/1990, seguido a instancia de Suministros Para la Construcción («Sumco, Sociedad Anónima»), contra don Manuel Anoro Coll, sobre reclamación de 526.774 pesetas y 110.000 pesetas, importe de intereses y costas, he acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Primer lote. Urbana: Casa vivienda unifamiliar de sola planta baja, cubierta de tejado y rodeada de jardín, edificada sobre la parcela número 1.312 del barrio A, de la parcelación Mas Mestre, del término municipal de Olivella, con frente al paseo de circunvalación y asimismo con otro frente a la calle del Pasarell, con las que forma esquina, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, tiene una total extensión superficial, la parcela de 830 metros 21 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa solamente unos 87 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea de 100 metros 40 decímetros, con el paseo de circunvalación; al sur, en línea de 85 metros 20 decímetros, con la calle del Pasarell; al este, con la confluencia entre ambas calles, y al oeste, en línea de 21 metros 80 decímetros, con parcela número 1.310, del mismo barrio A, de la compañía mercantil «Bugiro, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.128, libro 35 de Olivella, folio 67, finca 1.927.

Segundo lote:

Urbana: Parcela de terreno en término de Olivella, número 913, del barrio G de la parcelación Mas Mestre, con frente a la calle de L'Aguila, y con fachada también por las calles Serra del Cardó, sin número en ambas; tiene figura de trapecio y una total extensión superficial de 920 metros 32 decímetros cuadrados, iguales a 24.359,03 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25 metros, con la calle de L'Aguila; al sur, en línea algo curva de 27,30 metros, con la calle Serra del Cardó, al este línea de 35 metros con parcela número 914 del mismo barrio G, que adquiere el mismo señor Ayoro, y al oeste, en línea de 45 metros, con la parcela número 912 del mismo barrio G, de la sociedad vendedora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.181, folio 7, libro 40 de Olivella, finca 21.184.

La finca descrita en primer lugar y que forma el primer lote, ha sido valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y la finca descrita en segundo lugar ha sido valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, la cual forma el segundo lote.

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—32.893-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Alberto Salazar Cortada, con documento nacional de identidad número 36.449.089 y la compañía mercantil «Zinon, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número 59.90.94.08, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad 31. A. Vivienda puerta tercera de la escalera A bajo, señalada en la puerta como tercera de la planta baja de la escalera A, situada en planta baja de la casa, ocupa una superficie total construida de 62,65 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera A; derecha, vivienda puerta cuarta de la escalera A (entidad 32); izquierda, vivienda puerta segunda de la escalera A bajo (entidad 30 A), y fondo, patio de uso exclusivo de esta entidad.

La finca descrita forma parte de un edificio sito en Sant Peré de Ribes, con frente a la calle Joan Maragall, donde está señalado con los números 467-48 y 50, cuyo solar tiene una extensión superficial de 990 metros cuadrados, y fue adquirido por cesión a título de permuta el 19 de febrero de 1990. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.320, libro 247 de Sant Peré de Ribes, folio 64, finca número 15.212, valorada a efectos de subasta en 7.253.178 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número

0800-0000-18-0178-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 7.253.178 pesetas, pactados en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 19 de mayo de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—32.843.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1993, se tramitan

autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Jaime Galiana Cabot y doña Teresa Hidalgo Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de septiembre a las diez horas, para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja de 25 por 100 de su valoración, el próximo día 28 de octubre a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda de la derecha, de la primera planta alta, subiendo por la escalera número 1 de

la calle Aitana, del edificio en Villajoyosa, antes calle General Mola, hoy calle Constitución, número 21 de policía, que tiene una superficie útil de 102 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 44 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y balcón. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio, en medio; izquierda, calle Aitana; espaldas, viviendas izquierda y derecha de esta misma planta de la calle Constitución, y frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la izquierda de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 374, libro 107, folio 239 vuelto, finca 13.697, inscripción tercera.

El valor de la finca a efectos de primera subasta es de 5.814.710 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—32.939.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

NAVARRA

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 20 de abril de 1994, página 6559, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 14 de junio de 1994 señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:», debe decir: «Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 14 de junio de 1994, en segunda subasta el día 19 de julio de 1994 y en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:».—20.604 CO.